

Unidad ChileCompra
22/09/2009

Nº Interno: **164**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06741, 30.SET.09
SANTIAGO,

VISTOS:


- a) La necesidad de contratar la Reparación de Marmita Industrial de 350 litros a Presión, utilizada para la cocción de grandes volúmenes en la preparación de colaciones diarias, la cual presenta filtraciones por roturas de materiales debido a su antigüedad, lo cual amerita justificar la utilización de Trato Directo por Urgencia. La solicitud presentada por el Jefe Departamento Servicios Generales, mediante Formulario de Solicitud de Compras de fecha 08 de Septiembre de 2009 y que cuenta con V°B° del Sr. Director del Servicio a través del Ord. N° 57 de fecha 04 de Septiembre de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 3028, de fecha 11 de Septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 letra c y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 3. El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

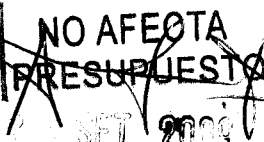
- 1.- Contrátese con la Empresa José Caamaño Fierro, Rut. 5.003.466-6, la Reparación de Marmita Industrial de 350 litros a Presión, utilizada para la cocción de grandes volúmenes en la preparación de colaciones diarias señalados en el Visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 833.000 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 21405.99.604, la cual no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

- 
INSCRIBIR A
Dirección
Departamento Contabilidad
3.- Subdepartamento Presupuesto
4.- Sección Control de Egresos
5.- Sección Secretaría General
6.- Sección Partes y Archivo
7.- Unidad ChileCompra c/antecedentes


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


NO AFECTA
PRESUPUESTO
30 SET. 2009